



SGDU

**202620500402021**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 26 de 2026

**Señor(a)**

HUGO OSORIO  
NO REGISTRA

NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500445372 Estado del Proyecto de Concesión ALO SUR ¿ Contrato de APP No. 003 de 2021 y Convenio Interadministrativo 1442 de 2018 (009-2018). convenio 1442 2018

Cordial saludo,

En atención a su consulta, referente al estado y avance de los proyectos de la Avenida Longitudinal de Occidente - Tramo Sur (ALO SUR) y el puente Tibanica, se procede a brindar la siguiente información detallada:

El proyecto se fundamenta jurídicamente en el Convenio Interadministrativo de Colaboración y Coordinación No. 1442 del 16 de octubre de 2018 (también identificado como 009-2018), suscrito entre la ANI, el Distrito Capital y el IDU. El Objeto del Convenio es *“Articular esfuerzos técnicos, jurídicos y financieros para la aprobación de factibilidad, adjudicación y ejecución del proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada (APP-IP)”*.

Bajo el marco de este convenio, la ANI —como autoridad concedente— adjudicó y suscribió el Contrato de Concesión No. 003 de 2021 con la Sociedad Concesionaria ALO SUR S.A.S. el 13 de enero de 2022. Este contrato tiene por objeto la financiación, estudios, diseños, construcción, operación y mantenimiento de 24.5 km de vía desde el sector de Chusacá (Soacha) hasta la Calle 13 en Bogotá.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



SGDU

**202620500402021**

Información Pública  
Al responder cite este número

Actualmente, el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa, específicamente en su Fase de Preconstrucción. El 20 de julio de 2022 se firmó el acta de inicio, y desde entonces el concesionario ha adelantado las gestiones ante las autoridades ambientales correspondientes.

Es importante precisar que en los sectores de las Unidades Funcionales 2 y 4 (Sector Gibraltar), se adelanta un proceso de armonización técnica de diseños con la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB) para asegurar que las pilas del viaducto y la infraestructura vial de la ALO Sur coexistan sin interferencias técnicas, garantizando la integridad de ambos proyectos estratégicos, lo que ha demorado el proceso de tener los diseños definitivos del corredor.

El proyecto ALO SUR sigue plenamente vigente y es una prioridad de movilidad para el Distrito y la Nación. No obstante, el inicio formal de las obras (Etapa de Construcción) está sujeto a la entrega de diseños definitivos debidamente aprobados por la Interventoría y la ANI.

Desde el IDU, se continúa supervisando el cumplimiento de la entrega de predios conforme a los Anexos 1, 3 y 4 del Convenio 1442-2018, asegurando que el corredor esté disponible para cuando finalicen los eventos eximentes de responsabilidad que hoy suspenden el cronograma original de obra.

Ahora bien, con relación al puente Tibanica, el 22 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1025-2025, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para contratar y ejecutar la construcción de la conexión vial y del espacio público sobre la quebrada Tibanica, a la altura de la Avenida Ciudad de Cali, entre el municipio de Soacha (Cundinamarca) y el Distrito Capital. Firmado entre IDU, Agencia regional de movilidad, Gobernación de Cundinamarca, Alcaldía de Soacha y el instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca - ICCU.

El convenio inició el 31 de octubre de 2025 y actualmente se está adelantando el trámite de consulta previa que inició el 27 de octubre de 2025, una vez se cierre el trámite se inicia el proceso de licitación para contratar la obra. Actualmente el ICCU se encuentra revisando los estudios y diseños y haciendo los documentos para el proceso de licitación, ya que es la entidad encargada de contratar y supervisar la obra.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



SGDU  
**202620500402021**  
Información Pública  
Al responder cite este número

De esta forma esperamos haber atendido su solicitud satisfactoriamente, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional del tema.

Cordialmente,



**JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL**  
Subdirector General de Desarrollo Urbano

Firma mecánica generada el 26-03-2026 05:50:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: FREDDY ORLANDO CALDERON RUIZ-Dirección Técnica de Proyectos

Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos  
Elaboró: EDGAR ANDRES SANCHEZ FRANCO-Subdirección General de Desarrollo Urbano

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*

3